

## POLÍTICA DE ACREDITACIONES DE PRENSA

### 1. CLÁUSULAS PARA PODER OPTAR A UNA ACREDITACIÓN

#### 1.1 REQUISITOS

- La organización de Noches del Botánico valorará positivamente la publicación o emisión de información previa sobre el festival y/o sus artistas a la hora de estudiar las solicitudes de acreditación.
- Las solicitudes de acreditación deberán realizarse exclusivamente a través del formulario habilitado en el apartado de Prensa de la web oficial de Noches del Botánico.
- No se atenderán solicitudes de acreditación realizadas por teléfono, correo electrónico u otros canales distintos a la plataforma oficial.
- Los periodistas freelance que deseen solicitar acreditación deberán acreditar de forma fehaciente el medio de comunicación para el que realizarán la cobertura. No se tramitarán solicitudes que no estén respaldadas por un medio claramente identificado.
- La cumplimentación y envío del formulario no implica, en ningún caso, la aprobación automática de la acreditación solicitada.
- La organización se reserva el derecho de solicitar información adicional al solicitante para verificar la identidad, actividad profesional o relación con el medio indicado.

#### 1.2 LÍMITES DE ACREDITACIONES

- El número de acreditaciones disponibles para cada concierto es limitado y estará sujeto tanto a criterios organizativos como a las restricciones establecidas por artistas, *managements* y equipos de producción.

### **Radios y medios digitales**

Se concederá un máximo de una acreditación por medio.

### **Prensa escrita**

Se concederá un máximo de dos acreditaciones por medio:

- una acreditación para redacción,
- y una acreditación para fotografía.

No se aceptarán dos acreditaciones para personas que desempeñen el mismo cargo dentro del mismo medio.

### **Televisiones**

Se concederá un máximo de tres acreditaciones por medio, incluyendo personal técnico y cámara. Al menos una de las acreditaciones deberá corresponder a un/a redactor/a.

En ningún caso se permitirá el acceso de dos o más profesionales del mismo medio que desempeñen exactamente la misma función.

El número de fotógrafos y cámaras autorizados en cada concierto podrá verse reducido por decisión del artista, *management* o la organización.

Por motivos de aforo, seguridad o restricciones artísticas, la organización podrá limitar, modificar o cancelar acreditaciones previamente concedidas.

En caso de no poder conceder acreditación fotográfica o audiovisual, la organización podrá facilitar material gráfico y/o audiovisual oficial a los medios de comunicación.

## **1.3 RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES**

La resolución de las solicitudes será comunicada por correo electrónico a la dirección facilitada durante el proceso de registro.

La organización tratará de responder a todas las solicitudes, tanto aprobadas como denegadas. No obstante, debido al volumen de peticiones recibidas, no se garantiza la comunicación individualizada en todos los casos.

La concesión de una acreditación no garantiza el permiso para fotografiar, grabar o filmar todas las actuaciones del festival.

Cada artista, *management* o promotora podrá establecer restricciones específicas relativas a fotografía, vídeo, tiempos de permanencia en el foso o uso de equipos profesionales.

El incumplimiento de dichas normas podrá suponer la retirada inmediata de la acreditación.

La organización se reserva el derecho de admisión y retirada de acreditaciones ante cualquier comportamiento inadecuado, incumplimiento de la normativa o uso indebido de la acreditación concedida.

## 2. CÓMO SOLICITAR UNA ACREDITACIÓN

1. Accede al apartado “Prensa” desde la web oficial de Noches del Botánico.
2. Haz clic en “Acceder al Panel de Prensa”.
3. Introduce tu número de teléfono para acceder a la plataforma mediante código SMS.
4. Una vez dentro del panel, podrás gestionar tus solicitudes de acreditación.

Si es la primera vez que solicitas acreditación, deberás completar el formulario de registro con tus datos personales y los del medio de comunicación.

Cada usuario deberá acceder con un número de teléfono único asociado a su perfil.

Actualmente, el acceso mediante SMS solo está disponible para números de teléfono españoles.

## 3. RECOGIDA DE ACREDITACIONES

Las acreditaciones de redactores se enviarán por correo electrónico a la dirección aportada en dicha solicitud.

Sin embargo, las acreditaciones de fotógrafos deberán recogerse el mismo día del concierto en la taquilla de acreditaciones situada en el recinto del Real Jardín Botánico Alfonso XIII de la Universidad Complutense de Madrid, Avenida Complutense nº 12.

La organización podrá solicitar documentación adicional para verificar la identidad del acreditado o su vinculación con el medio de comunicación.

#### **4. CONDICIONES GENERALES**

La acreditación de prensa no da acceso a:

- zonas VIP,
- camerinos,
- backstage,
- ni áreas restringidas al personal de organización o artistas.

No se facilitarán acreditaciones de aparcamiento ni permisos especiales para vehículos de prensa.

Los medios acreditados deberán confirmar o cancelar su asistencia con al menos 24 horas de antelación en caso de haber recibido confirmación de acreditación.

Las acreditaciones son personales e intransferibles.

Queda prohibida la cesión, reventa o utilización de la acreditación por parte de terceros.

La organización podrá retirar inmediatamente cualquier acreditación en caso de:

- incumplimiento de esta normativa,
- comportamiento inadecuado,
- uso fraudulento de la acreditación,
- acceso a zonas no autorizadas,
- incumplimiento de las normas establecidas por artistas u organización,
- o cualquier actuación que pueda comprometer la seguridad o el correcto funcionamiento del festival.

La retirada de la acreditación podrá implicar la expulsión del recinto y la denegación de futuras solicitudes de acreditación.